

Bogotá D.C 16 de marzo de 2020
SDM-SC- 55957

Señor (a)
ANA CECILIA RODRIGUEZ VERGARA
CARRERA 94 B N° 59 B 19 SUR
CELULAR 321 367 5061
CIUDAD

472	Amplio	10	D. No. 102	No. 102	No. 102
	30.03.2020		Per. 1	No. 102	No. 102
			Per. 2	No. 102	No. 102
			Per. 3	No. 102	No. 102
			Per. 4	No. 102	No. 102
			Per. 5	No. 102	No. 102
			Per. 6	No. 102	No. 102
			Per. 7	No. 102	No. 102
			Per. 8	No. 102	No. 102
			Per. 9	No. 102	No. 102
			Per. 10	No. 102	No. 102
			Per. 11	No. 102	No. 102
			Per. 12	No. 102	No. 102
			Per. 13	No. 102	No. 102
			Per. 14	No. 102	No. 102
			Per. 15	No. 102	No. 102
			Per. 16	No. 102	No. 102
			Per. 17	No. 102	No. 102
			Per. 18	No. 102	No. 102
			Per. 19	No. 102	No. 102
			Per. 20	No. 102	No. 102
			Per. 21	No. 102	No. 102
			Per. 22	No. 102	No. 102
			Per. 23	No. 102	No. 102
			Per. 24	No. 102	No. 102
			Per. 25	No. 102	No. 102
			Per. 26	No. 102	No. 102
			Per. 27	No. 102	No. 102
			Per. 28	No. 102	No. 102
			Per. 29	No. 102	No. 102
			Per. 30	No. 102	No. 102
			Per. 31	No. 102	No. 102
			Per. 32	No. 102	No. 102
			Per. 33	No. 102	No. 102
			Per. 34	No. 102	No. 102
			Per. 35	No. 102	No. 102
			Per. 36	No. 102	No. 102
			Per. 37	No. 102	No. 102
			Per. 38	No. 102	No. 102
			Per. 39	No. 102	No. 102
			Per. 40	No. 102	No. 102
			Per. 41	No. 102	No. 102
			Per. 42	No. 102	No. 102
			Per. 43	No. 102	No. 102
			Per. 44	No. 102	No. 102
			Per. 45	No. 102	No. 102
			Per. 46	No. 102	No. 102
			Per. 47	No. 102	No. 102
			Per. 48	No. 102	No. 102
			Per. 49	No. 102	No. 102
			Per. 50	No. 102	No. 102
			Per. 51	No. 102	No. 102
			Per. 52	No. 102	No. 102
			Per. 53	No. 102	No. 102
			Per. 54	No. 102	No. 102
			Per. 55	No. 102	No. 102
			Per. 56	No. 102	No. 102
			Per. 57	No. 102	No. 102
			Per. 58	No. 102	No. 102
			Per. 59	No. 102	No. 102
			Per. 60	No. 102	No. 102
			Per. 61	No. 102	No. 102
			Per. 62	No. 102	No. 102
			Per. 63	No. 102	No. 102
			Per. 64	No. 102	No. 102
			Per. 65	No. 102	No. 102
			Per. 66	No. 102	No. 102
			Per. 67	No. 102	No. 102
			Per. 68	No. 102	No. 102
			Per. 69	No. 102	No. 102
			Per. 70	No. 102	No. 102
			Per. 71	No. 102	No. 102
			Per. 72	No. 102	No. 102
			Per. 73	No. 102	No. 102
			Per. 74	No. 102	No. 102
			Per. 75	No. 102	No. 102
			Per. 76	No. 102	No. 102
			Per. 77	No. 102	No. 102
			Per. 78	No. 102	No. 102
			Per. 79	No. 102	No. 102
			Per. 80	No. 102	No. 102
			Per. 81	No. 102	No. 102
			Per. 82	No. 102	No. 102
			Per. 83	No. 102	No. 102
			Per. 84	No. 102	No. 102
			Per. 85	No. 102	No. 102
			Per. 86	No. 102	No. 102
			Per. 87	No. 102	No. 102
			Per. 88	No. 102	No. 102
			Per. 89	No. 102	No. 102
			Per. 90	No. 102	No. 102
			Per. 91	No. 102	No. 102
			Per. 92	No. 102	No. 102
			Per. 93	No. 102	No. 102
			Per. 94	No. 102	No. 102
			Per. 95	No. 102	No. 102
			Per. 96	No. 102	No. 102
			Per. 97	No. 102	No. 102
			Per. 98	No. 102	No. 102
			Per. 99	No. 102	No. 102
			Per. 100	No. 102	No. 102

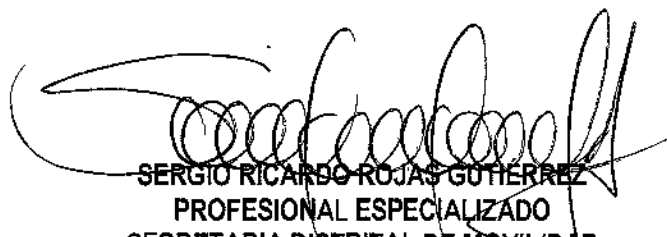
REF: RTA PARCIAL SDM-48023

Cordial saludo

En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que se están realizando las verificaciones del caso, como es una visita a la dirección que reporta la notificación de los comparendos, razón por la cual, una vez se tenga la información requerida le será dada respuesta de fondo a su solicitud.

Esto de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011**, sustituido por el artículo **ley 1755 de 2015 -Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones**.

" **Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto...** "


SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ABG ROCIO COCUNUBO

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D C 16 de marzo de 2020
SDM-SC- 55957

Señor (a).
ANA CECILIA RODRIGUEZ VERGARA
CARRERA 94 B N° 59 B 19 SUR
CELULAR 321 367 5061
CIUDAD

REF: RTA PARCIAL SDM-48023

Cordial saludo

En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que se están realizando las verificaciones del caso, como es una visita a la dirección que reporta la notificación de los comparendos, razón por la cual, una vez se tenga la información requerida le será dada respuesta de fondo a su solicitud

Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011**, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 -**Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.**

" Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto . "



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ ABG ROCÍO COCUNUBO

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19639

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-48023/ ANA CELIA RODRIGUEZ VERGARA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-55957 d el 16 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

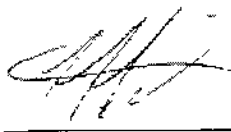
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

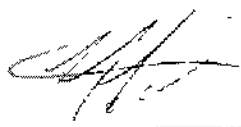
48023.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboro MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)